



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

- 7.- **Pregunta N.º 1264, relativa a motivo del no cumplimiento del compromiso adquirido en el acuerdo firmado en 2018 con la extinta entidad 112 Cantabria S.A.U. de presencia efectiva de al menos 4 trabajadores por turno en cada Parque de Emergencias y otros extremos, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1264]**
- 8.- **Pregunta N.º 1265, relativa a motivo de no reflejar en el presupuesto para el año 2023 del Servicio de Emergencias de Cantabria la masa salarial suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos y otros extremos, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1265]**
- 9.- **Pregunta N.º 1266, relativa a si se va a negociar un nuevo convenio colectivo para el personal integrado en el Organismo Autónomo del Servicio de Emergencias, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1266]**
- 10.- **Pregunta N.º 1267, relativa a fecha prevista para aprobar un nuevo convenio colectivo para el personal integrado en el Organismo Autónomo del Servicio de Emergencias, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1267]**
- 11.- **Pregunta N.º 1268, relativa a motivo por el que se siguen sin cubrir los nuevos puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo del Servicio de Emergencias que sustituyen a los extintos jefe de Parque de Bomberos de Laredo y Jefe de Atención de Emergencias, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1268]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 7 a 11, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1264, relativa a motivo del no cumplimiento del compromiso adquirido en el acuerdo firmado en 2018 con la extinta entidad: 112 Cantabria, de presencia efectiva de al menos cuatro trabajadores por turno en cada parque de emergencias.

Pregunta número 1265, relativa a modo... a motivo –perdón- de no reflejar en el presupuesto para el año 2023, del servicio de emergencias de Cantabria, la masa salarial suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos.

Pregunta número 1266, relativa a si se va a negociar un nuevo convenio colectivo para el personal integrado en el organismo autónomo del servicio de emergencias.

Pregunta número 1267, relativa a fecha prevista para aprobar un nuevo convenio colectivo.

Y pregunta número 1268, relativa a motivo por el que se siguen sin cubrir los nuevos puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo del servicio de emergencias, que sustituyen a los extintos jefe de parque de bomberos de Laredo y jefe de atención de emergencias, presentadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula la pregunta la Sra. Urrutia de los Mozos, del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, presidente. Señoras y señores diputados.

Nos vemos en la obligación hoy de traer a este Parlamento estas preguntas parlamentarias para saber, entre otras muchas cosas: por qué el Gobierno de Cantabria se empeña en incumplir los acuerdos que él mismo firma. Porque en esta materia no estamos hablando de acuerdos firmados por otros, o acuerdos a los que hayan instado la oposición; sino que estamos ante acuerdos -en este caso de agosto de 2018- que el Gobierno de Cantabria de Regionalistas y Socialistas firmó, aprobó y publicó.

Y nos vemos en la obligación también de traer estas preguntas al Pleno Parlamentario, porque esto mismo se lo preguntamos a la consejera el pasado día 8 de noviembre, cuando vino a presentar sus presupuestos a esta Cámara, y lo que obtuvimos por respuesta fue: que a ella le encantaba ir a las conferencias de Interior, a las conferencias sectoriales de Interior porque éramos la envidia. No será, eso sí, de lo que le preguntamos hoy.

Lo que yo la pregunté era: Era el motivo por el cual los trabajadores decían que se incumplían los compromisos, que no había bomberos y que tenían pancartas en los parques de bomberos, diciendo: “10 años sin convenio colectivo”.



Por cierto, pancartas que en plena Fiesta del Orujo no solo vistieron el puente de San Cayetano, sino también todo el camino del Desfiladero de la Hermida, como también vestían y lucían todos los parques -los 6- del servicio de emergencias de Cantabria.

Lo que no sabíamos en ese momento, al menos yo cuando estábamos en la comparecencia de presupuestos, era que, en la puerta de este mismo Parlamento, de esta misma casa, estaban los bomberos del SEMCA concentrándose, pidiendo exactamente las mismas explicaciones que en ese momento estaba pidiendo el Grupo Popular, en la Comisión de Economía. Y las protestas derivaban de un presupuesto irrisorio para el SEMCA, que no cubre -y eso lo digo yo- ni el aumento salarial que ha experimentado en el año 2022 todos los funcionarios, o todos los trabajadores de este organismo autónomo.

En el año 2008... 2018 –perdón- en agosto concretamente, ustedes, la anterior empresa:112. Cantabria y el Comité de Empresa, firmaron un acuerdo de obligado cumplimiento para las partes. Por el cual, entre otras acciones, incluyen que a partir de enero de 2021; es decir, con carencia de tres años; los parques de bomberos tendrán cuatro efectivos por guardia, en vez de los tres que se han tenido hasta ese momento; o 24 bomberos, en los seis centros de atención de emergencias que tenemos distribuidos por geografía cántabra.

En noviembre de ese año, el Parlamento de Cantabria aprueba la Ley que crea el organismo autónomo y mantiene al personal de la extinta 112 al servicio de emergencias.

Desde esa fecha y desde la aprobación en noviembre de 2018, cuando se crea por Ley, el organismo autónomo; desde el día de la constitución, en marzo del 2019 hasta hoy, en todas las ocasiones en las que la consejera ha salido públicamente, ha visitado un parque, ha presidido el Consejo Rector del SEMCA, ha presentado los presupuestos, ha acudido a una emergencia; en todos ha dicho: que se iba a poner en marcha ese acuerdo y que todos los parques de emergencia iban a tener cuatro efectivos, o 24 en los seis parques. Y todo ello a partir de enero del 21. Pues no, no se ha cumplido.

A pesar de reconocer la consejera que esta materia... que esta medida –perdón- es necesaria, porque un bombero más por turno es un cambio cualitativo que permite multiplicar exponencialmente la seguridad, tanto de los efectivos como de las víctimas. El caso es que hasta ahí. Señora consejera, del dicho al hecho hay mucho trecho. Y usted esto lo cumple a rajatabla.

A ello le podemos sumar las denuncias de los trabajadores, sindicatos y comité de empresa, que han realizado de falta de personal porque no se cubren las bajas. Pero no las temporales, sino las bajas de larga duración, que tardan más de 3 meses en cubrirse. Eso sí, si se cubre.

O lo que acuden ustedes a la propia auto-cobertura con el resto de efectivos. Y, si no, también la falta de medios: de vestuario, de Epis, incluso de botas o trajes de neopreno, que yo misma he comprobado en una visita que he realizado a uno de estos parques.

Y eso ya no es un incumplimiento de un acuerdo que usted haya afirmado, eso es el incumplimiento de la Ley de prevención de salud y seguridad en el trabajo.

¿Qué ha hecho usted hasta el día de hoy para solucionar estos problemas que se cumplan y que se cumplan estas reivindicaciones? De momento un trueque. Ha pasado cambiando de un director de un sitio a otro, pensando que con esto las tensiones que había dentro del SEMCA se iban a acabar y con el nuevo director pues parecía que iba a llegar la paz. Pero parece que no; porque cada vez que los sindicatos se quejan, lo que hace el nuevo director del SEMCA es amenazar. Y dice: que, si se siguen quejando públicamente, lo que no va a haber es negociación.

Sabemos que el año pasado, en octubre, una vez denunciado el convenio colectivo por los trabajadores cuya vigencia finalizó hace 10 años, se constituyó la mesa negociadora, pero también sabemos que los avances en estas mesas han sido ninguno. Y de ahí nuestra pregunta: Si va a negociar algún día y cuándo va a estar aprobado el nuevo convenio colectivo. En qué fecha.

Todos los acuerdos tienen que llevar partidas presupuestarias sin compromiso económico de otras, porque si no serán de imposible cumplimiento. El presupuesto del año 2023 refleja precisamente la falta de compromiso por parte del Gobierno en este sentido y no ha reflejado ni los acuerdos pendientes de cumplir ni los que puedan llegar con el nuevo convenio colectivo. Es irrisorio, dice los trabajadores y su reflejo más de la falta de compromiso y realidad del organismo autónomo SEMCA. Le preguntamos por esa falta de previsión a los presupuestos.

Y, por último, la última pregunta, desde que se jubilaron tanto el jefe de Bomberos de Laredo en el año 2020, como el jefe de Atención de Emergencias en el 17 usted no ha cubierto estos puestos de forma definitiva, haciendo una encomienda de funciones a otros trabajadores, y queremos saber cuándo piensa cubrirlos.



Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Mire señora diputada, le voy a ir contestando una a una las cinco preguntas orales que me hace, pero creo que brevemente necesitamos un relato histórico de este servicio fundamental.

Para entender sobre todo la situación actual, usted ha hecho referencia a esa ley del año 2018, la 6/2018, que crea ese organismo autónomo. Antes hay que recordar que en el año 2012 y primero en el 2011 se derogó la citada Ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial, por parte del Grupo Popular, que llegó al Gobierno de Cantabria. Y hay que recordar también que se hizo un ERE, el 351/2012, a la Sociedad Anónima 112.

Y ese expediente de regulación de empleo, supuso la adopción de acuerdos para desmontar la estructura de coordinación del Cuerpo de Bomberos, por lo que los bomberos que recibieron la carta de despido se reincorporaron con una sustancial reducción en su sueldo, pero los técnicos de intervención nunca se volvieron a reincorporar, sustituyéndose esa estructura técnica por contratos de alta dirección, así como externalizando los servicios.

Bien, llegamos a la Ley 6/2018, de 22 de noviembre, que usted ha nombrado, una ley que trajo a esta Cámara el Grupo Regionalista y Socialista, bueno el Gobierno Socialista y Regionalista, y una ley además que estableció que el personal procedente de la Sociedad Anónima Unipersonal 112. Cantabria se integraba en el organismo autónomo en régimen a extinguir. Esto significa que venga el Gobierno que venga no habrá ERE.

Bien. Este personal se rige por el Estatuto de los Trabajadores y por el convenio colectivo vigente en el momento de la integración y se mantienen idénticas condiciones de trabajo a como se hallan vinculados a la Sociedad Anónima Unipersonal 112 Cantabria, según los respectivos contratos laborales.

Esa ley, 6/18, prevé la aprobación de un nuevo convenio colectivo. El acuerdo referido a la elaboración de calendarios laborales se establece como criterio para su confección, que, a partir del 20, que las nuevas incorporaciones de personal que puedan producirse en la entidad en el área de intervención, irán destinadas a posibilitar que se garanticen 24 efectivos como mínimo, en los parques de emergencias, condicionándolos a la disponibilidad de la masa salarial, de conformidad con lo que dispongan las respectivas leyes de presupuestos generales.

Una vez que le he dado esta introducción, en la pregunta oral número 1264, le respondo que el acuerdo al que hace referencia es un acuerdo de criterios de realización de calendarios laborales para el personal de esa extinta Sociedad Mercantil 112 Cantabria.

A día de hoy, los calendarios laborales de los parques de emergencias adscritos al SEMCA se elaboran con turnos de guardia entre cuatro y seis efectivos, dependiendo de la época del año, variando entre 24 y 31 efectivos de acuerdo a esos criterios.

Por lo expuesto, si ven los criterios de aplicación de los calendarios laborales, esto está condicionado a su efectividad, tanto por las limitaciones legales de incrementos de masa salarial recogidos en las leyes de presupuestos como por circunstancias sobrevenidas que acontecen a lo largo del año: incapacidades temporales, ausencias de puestos de trabajo, permisos, y ante las que en muchas ocasiones resulta imposible adecuar el calendario o bien por los condicionantes temporales que establece el propio convenio colectivo vigente como por las limitaciones legales en cuanto a la realización de horas extraordinarias.

No hay que olvidar, además, que desde marzo de este año los turnos de guardia no solo se cumplen mediante personal a extinguir, sino también con personal funcionario actualmente de carácter interino.

Por todo ello, actualmente la dirección del organismo autónomo está trabajando tanto con el comité de empresa, por un lado, como con la Dirección General de Función Pública por otro, para la unificación de criterios mediante los instrumentos normativos que correspondan en cada caso, para poder gestionar los calendarios laborales de los bomberos de forma más eficaz para el sostenimiento del servicio.

Por ello y respecto a su pregunta número 1265, decirle que, en la tramitación de todo convenio colectivo, tal y como establece la Ley de Presupuestos, se autoriza la propuesta de masa salarial, en el caso no es diferente, y en noviembre del 21, como sabe, se autorizó la correspondiente masa salarial para dar comienzo a las negociaciones del convenio.



Dicha masa solo puede verse modificada con arreglo a los criterios que establece la Ley de presupuestos del Estado y también de la comunidad autónoma.

Refleja, la que vamos a reflejar en el presupuesto del 23 es la estipulada por la ley, conforme a los incrementos que permite la del 22 y las previsiones del 23. Y si la aprobación de un nuevo convenio colectivo para el personal integrado a extinguir en el organismo se lleva a efecto en el 23, habrá que volver a pedir al Consejo de Gobierno una nueva solicitud de autorización del límite de masa salarial, y así lo haremos, señora diputada.

Y con respecto a la pregunta número 1266, tal y como se ha señalado en las preguntas anteriores, en este momento está abierta la negociación con el comité de empresa para aprobar un nuevo convenio colectivo, en la aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley 6/2018.

En cuanto a la pregunta número 1267, la negociación requiere, como usted sabe, la conciliación de intereses entre la representación empresarial y la social, comité de empresa.

La negociación del nuevo convenio está abierta y desde la dirección del mismo se trabaja para que dicho convenio sea aprobado en los próximos meses, para alcanzar en los parques de emergencias un nivel óptimo de eficacia en la gestión de los servicios que desempeñan, posibilitando una mejor eficiencia en la asignación de los recursos, tanto personales como en material.

Y con respecto a la 1268, actualmente conviven en el SEMCA, como sabe, la estructura heredada de la antigua empresa y la nueva que ha nacido de la nueva relación de puestos de trabajo.

Estoy segura de que sabrán que el próximo año se van a convocar las pruebas selectivas de 13 plazas de bomberos funcionarios. Este proceso selectivo es el primer paso para poder seguir cubriendo de forma paulatina la estructura funcional del SEMCA.

Es igualmente objetivo de esta consejería y del SEMCA que se vayan cubriendo los puestos de todos los mandos intermedios de los parques y, junto con la ampliación de los puestos de bomberos conductores, el resto de la estructura del servicio de emergencias, entre los que se incluyen los puestos a los que se refiere en su pregunta.

Por ello, en el ejercicio 23 se ha previsto la creación y dotación económica de dos nuevos puestos de trabajo en el ámbito de la estructura del SEMCA, con la categoría de bombero conductor, pasándose ya 15 puestos de trabajo efectivos como bomberos interinos.

Igualmente, con efecto de 28 de noviembre del 22, una baja en la plantilla del personal integrado, por reconocimiento de una invalidez permanente total, se ha sustituido por un funcionario interino más, de forma que a comienzos de enero habrá 16 funcionarios interinos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias consejera.

Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Pues vayamos por partes y también con relato, la recuerdo señora consejera, que sí es verdad que fue el Gobierno regionalista socialista quien trajo un proyecto de ley para crear el organismo autónomo SEMCA Cantabria a este Parlamento, pero también le recuerdo que gracias a las enmiendas de los grupos parlamentarios fue cuando se salvó los puestos de trabajo, porque la, el proyecto de ley que ustedes trajeron, el Gobierno de Cantabria trajo, echaba a todos los trabajadores que estaban en la ciento..., en la empresa, 112 Cantabria y si no es por el Parlamento de Cantabria, eso no hubiera salido adelante.

No sé qué hubiera pasado si ustedes hubieran tenido en esa legislatura mayoría en este Parlamento, se salvó porque tenían minoría, si no estarían en la calle.

Ahora resulta que la firma de los acuerdos como ha empezado otra vez ella también, como los el resto de los grupos, con Sicilia 1920 parece que la vida empezó en el año 2012, ahora resulta que ustedes firman los acuerdos y la culpa de que no los cumpla la tengo yo y la tiene el PP. ¡Hombre! pues no, yo creo señora consejera que no.

Mire no soy yo la que me he comprometido a tener el cuarto efectivo, ha sido usted en un acuerdo firmado con la extinta 112. Y resulta que, si se transfieren al organismo autónomo esos trabajadores, también los acuerdos, no me diga



que ahora no lo puede cumplir. Ahora resulta que le echa la culpa a la Dirección General de Función Pública y va a ver, si puede cumplirlo algún día.

Mire, usted lleva prometiéndolo, desde que haya tomado posesión de su cargo, el cuarto efectivo. Si sumáramos todas las veces que usted ha salido a decir que iba a poner cuatro efectivos en cada uno de los parques, iríamos ya por 15 en cada guardia.

Porque ha salido usted se lo voy a decir, el 5 de marzo del 2021 ya había salido previamente, pero cuando hace la RPT en el Consejo de Administración, en el Consejo Rector, el 1 de abril del 2021, el 17 de junio del 2021, el 4 de julio, ahí debería haber un problema porque le hicieron una entrevista al exdirector y dijo que no, que no iba a haber más efectivos en ninguno, que por cierto usted debía tener un problema, espero que el nuevo director no haga lo mismo; a preguntas que hizo el diputado Diego Marañón dijo que en los centros, en los parques de emergencias, iba a haber como máximo 20, 21 o 22 efectivos en todos los parques y usted hoy nos ha dicho que lleva varios años poniendo 24.

Mire, puedo seguir con todas, dice, por ejemplo, en el año en el 31 de marzo de este año, UGT la dijo usted que, a pesar de haber introducido 13 bomberos interinos, que no definitivos, no ha cumplido el cuarto festivo porque usted vinculó el que entran a trabajar en cumplir ese acuerdo.

El 25 de octubre usted saca una nota de prensa del consejo rector del SEMCA y dice que ya hay 4 efectivos trabajando en todos los parques de emergencia, y es mentira, mentira, porque a día de hoy siguen sin estar 4 efectivos.

A mí me preocupa, me preocupa a su talante o no si es suyo o el director de SEMCA, del actual organismo autónomo ¿usted está de acuerdo con eso de que si ellos reivindican y preguntan y dicen se acaban las negociaciones? ¿Qué pasa que a usted solo le importa la imagen del SEMCA como al director del organismo autónomo? Porque a mí me preocupa muchísimo las declaraciones que ha hecho este fin de semana el director contestando a un sindicato en las reivindicaciones que ha hecho, me preocupa la imagen, pues a mí me preocupa la seguridad de las personas y la seguridad de los trabajadores, porque no es lo mismo ir a una emergencia 3 que 4 y el que diga lo contrario es que no conoce muy bien cómo funciona.

Mire, yo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que finalizar Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó, señor presidente y gracias por su benevolencia.

Usted tiene para el año 2023, 400.000 euros más en el presupuesto del SEMCA para personal, no la llega ni para el aumento del año 2022. Usted se ha comprometido a 2 efectivos más, interinos, ahora nos dice que va a haber todavía más, pero queremos certezas y usted se va hoy de aquí sin decir cuándo los 6 parques de emergencia van a tener en cada guardia 4 efectivos.

Comprométase aquí hay una fecha cierta y hágalo porque la están escuchando en la tribuna de invitados.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Urrutia.

Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Mire, señora diputada, aquí venimos a decir la verdad, el presupuesto del capítulo 1 del SEMCA del año 2023 tiene el aumento de sueldos de toda la plantilla de bomberos, y de los 2 nuevos que van a entrar. Sí señora diputada, y por si a usted le ha quedado alguna duda, en la nómina de noviembre como todos los empleados públicos del Gobierno de Cantabria, los empleados del SEMCA han cobrado el 1,5, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2022.

Aquí en esta tribuna tenemos que decir la verdad, porque luego todo queda escrito en el Diario de Sesiones y usted en la Comisión de Presupuestos no me ha preguntado por el SEMCA, porque está escrito en el Diario de Sesiones de la Comisión de Hacienda, donde esta consejera presentó los presupuestos. Entonces aquí venimos a decir la verdad.

Y usted tiene que coincidir conmigo, porque en eso coincide conmigo siempre es mucho más fácil y más rápido destruir que construir, menoscabar las condiciones de trabajo y retribuciones del personal del SEMCA de lo que saben sobradamente su grupo, porque es lo que hicieron cuando tuvieron responsabilidades de Gobierno. Es mucho más fácil que recuperar y reconstruir lo que ustedes deshicieron, este Gobierno y los anteriores desde el año 2015, que quien trajo a este Parlamento la ley fue Rafael de la Sierra, vienen trabajando de forma efectiva con ese objetivo y no me va a despistar de la línea que tengo que seguir.



Su expediente de regulación de empleo supuso supresión de puestos de trabajo para ser cubiertos a través de personal, nombrado con contratos de alta dirección. Y mire, le pido una vez más que no mienta frente a un servicio público y esencial en un asunto tan delicado y en el que está claramente haciendo una utilización política, lo siento, Sra. Urrutia, y se lo digo desde el respeto que sabe que la tengo a su trabajo, que siempre se lo he tenido. No está legitimada para afirmar cosas tan graves como que el Gobierno y el comité de empresa no están trabajando en modificar el convenio, porque estamos trabajando; porque usted tiene una mochila que le pesa mucho con el tema de los bomberos, una mochila de ERES, de recortes, de derechos y de desprecios, que los hubo.

Pero mire, este Gobierno revirtió esa situación, aprobó la ley, creó el organismo autónomo de emergencias en el 18, en el 20 y después de una pandemia, aprobó la relación de puestos de trabajo del servicio. En el 21, entraron 13 bomberos interinos, para garantizar el compromiso de tener 4 bomberos por turno. Y ahora estamos trabajando en el convenio para garantizar las sustituciones y que estén siempre y que estén siempre, que es lo que queremos.

Y en 2023 el presupuesto incluye dos plazas más y, como ya le he dicho, están convocadas para este año las oposiciones. Además, el presupuesto del servicio ha aumentado de 7,7 millones a 10,8 millones esta legislatura, un incremento del 40 por ciento ¿es suficiente? Seguro que no, seguro que no, porque venimos de dónde venimos. ¿Hace falta modificar el convenio para mejorar la eficacia de la gestión del Cuerpo de Bomberos, adaptándolo a una nueva situación? Por supuesto que sí ¿lo vamos a hacer? Tengan todos ustedes la certeza que sí.

Mientras tanto, lo fácil es utilizar políticamente a un colectivo muy profesional, muy valorado y que se deja la piel en cada intervención que hace.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias consejera.